



CONTRATO NÚMERO MEM-DA-AD-RP-04-2024-01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, REPRESENTADO POR **ANGELICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ASISTIDO POR LA **LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS; LA **L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA**, TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS y LA **LIC. ALMA ROSENDA ANTONIO ANTONIO**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS Y ÁREA USUARIA, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "**DCD COPIADORAS, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA POR EL **C. DANIEL CORDOVA ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", MISMOS A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**"; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO":

1.1 Que el Municipio es una persona jurídica colectiva con plena capacidad legal para contratar, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica propia; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México, 10 y 11 del Bando Municipal vigente.

1.2 Que mediante la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, el H. Ayuntamiento aprobó la designación de **ANGELICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, de conformidad con lo que dispone el artículo 41



párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, autorizándola con ello para suscribir Convenios y Contratos en nombre y representación de **"EL MUNICIPIO"**, conforme a lo dispuesto por los artículos 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.3 Que la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, **LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA**, valida con su firma el presente instrumento en términos del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.4. Que la **L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA** en su carácter de Tesorera Municipal, de la administración 2022-2024, firma en términos de los artículos 93 y 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5. Que la **LIC. ALMA ROSENDA ANTONIO ANTONIO**, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración de Ecatepec de Morelos, firma el presente contrato en calidad de "ÁREA USUARIA".

1.6. El pago del Servicio se realizará mediante Ingresos Propios del Municipio, autorizados mediante suficiencia presupuestal otorgada por la Tesorería Municipal.

1.7. Que tiene establecido su domicilio, en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en **AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales que procedan.

1.8. Que el presente contrato se adjudicó mediante el Procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública**, mismo que se tramitó conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que acredita su personalidad jurídica mediante acta número





[Redacted] ero ciento trece, en Ciudad Nezahualcóyotl, la cual quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de [Redacted] do de [Redacted] p [Redacted] nce, con Registro Federal de Contribuyentes [Redacted]

II.2 Que el C. [Redacted] en su carácter de Administrador Único, [Redacted] v [Redacted] cuarenta y uno pasada ante la fe del Licenciado [Redacted] p [Redacted] oficial con clave de elector [Redacted]

III. DE "AMBAS PARTES": -----

III.1. Que es su libre voluntad la celebración del presente contrato en acatamiento de las disposiciones contenidas en los artículos 43, 48 fracción III, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 91, 120, 123, 124, 125, 127, 128 fracción II, 129, 130 fracción III, 132, 138, 163 y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

III.2. Manifiestan que en el presente contrato no existe, error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento y que está apegado a lo que señalan las leyes de la materia; por lo que perfectamente enterados del contenido y alcances del mismo, se obligan al tenor de las siguientes.-----

CLÁUSULAS

1.- OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO, con las características y cantidades especificadas en el ANEXO ÚNICO.

2.- PRECIO.





2.1.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto del **SERVICIO**, objeto del presente contrato, la cantidad de **\$ 4, 566,152.56 sin IVA (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)** y con IVA incluido de **\$ 5, 296,736.96 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**.

2.2.- Este contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá mantener sin cambio alguno el precio ofrecido durante la vigencia del presente contrato.

3.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.1. La vigencia del presente instrumento será a partir del 02 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

4.- LUGAR DE ENTREGA.

4.1. Tanto **"EL MUNICIPIO"** como **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, convienen en que la prestación del servicio se realizará en cada una de las diversas áreas en las que se instalará y se dará el mantenimiento de los multifuncionales e impresoras, mismas que se encuentran descritas en el **ANEXO ÚNICO**.

5.- FORMA DE PAGO

5.1.- El pago del **SERVICIO** objeto del presente contrato, se realizará de manera mensual, dentro de los 10 días hábiles posteriores al ingreso de la factura, por la cantidad sin IVA de **\$ 570,769.07 (QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.)**; y con IVA incluido de **\$ 662,092.12 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)**

5.2.- "EL MUNICIPIO" efectuará el pago derivado de éste contrato a través de la Tesorería Municipal ubicada en AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000, mediante cheque expedido a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o transferencia bancaria, de así solicitarlo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para lo cual deberá de adjuntar al momento de la entrega de su factura los datos correspondientes para tal efecto.



5.3.- La facturación deberá hacerse a favor del **MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**, con Registro Federal de Contribuyentes **MEM850101TV2** y con domicilio en Avenida Juárez Sin Número, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55000.

5.4.- Será requisito indispensable para la procedencia del pago que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", anexe las facturas en forma impresa firmada y sellada de conformidad por "**EL ÁREA USUARIA**", así mismo envíe en forma electrónica la factura y el archivo XML.

6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

6.1.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir a favor del Municipio de Ecatepec de Morelos, una garantía de cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste contrato, mediante fianza de Institución debidamente autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a su cargo, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción III y párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como 128 fracción II y 130 fracción III de su Reglamento.

6.2.- Para la liberación de la fianza respectiva, será requisito indispensable que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" solicite por escrito a "**EL MUNICIPIO**" la devolución del documento mediante el cual garantizó dichas obligaciones.

6.3.- Cualquier convenio posterior deberá quedar garantizado en los términos y condiciones señaladas en ésta cláusula.

7.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

7.1.- "A responder en tiempo y forma por todas y cada una de las obligaciones contraídas que derivan del presente contrato".

7.2.- "Al abastecimiento ilimitado de tóner durante la vigencia del presente contrato".

7.3.- "A la instalación de los equipos multifuncionales e impresoras el mismo día de la firma del presente instrumento, en cada una de las áreas señaladas en el



Anexo Único, asimismo se capacitará al personal que así designe cada área usuaria, sobre el manejo de los mismos; así como también deberá cambiarlas de lugar a solicitud del área de acuerdo a sus necesidades".

7.4- "Al mantenimiento mensual de los equipos y reparación de los mismos, una vez que estos presenten fallas y se los haga del conocimiento el área usuaria, a efecto de garantizar su buen funcionamiento y operación, durante la vigencia del presente contrato.

8. DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL ÁREA USUARIA.

8.1.- "EL ÁREA USUARIA" deberá verificar que la prestación del servicio se cumpla con todas y cada una de las condiciones pactadas en el presente contrato, y llevar un registro de evidencia.

8.2.- "EL ÁREA USUARIA" no podrá bajo ningún concepto, hacer cualquier cambio que implique condiciones distintas a las establecidas en el presente contrato y su Anexo único.

9. PENA CONVENCIONAL

9.1.- Para el caso de atraso o incumplimiento a favor de "EL MUNICIPIO", se hará acreedor a la pena convencional pactada en la presente cláusula, quién se obliga a cubrirla a la Tesorería del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los términos siguientes:

LA PENA CONVENCIONAL SE COMPUTARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

A. "Iniciará a partir del día siguiente a aquel en el que deba ser prestado el servicio objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas".

B. Terminará hasta el día en que se cumpla con la prestación debida. En éste sentido, "EL ÁREA USUARIA" comunicará por escrito a la Tesorería Municipal del incumplimiento o retraso en que ha incurrido "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aplicándose en consecuencia por cada día natural que transcurra, por concepto de pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del servicio no proporcionado, incluyendo el impuesto al valor agregado, hasta la fecha en que sea entregado, la cual no deberá ser mayor a un período de cinco días hábiles, en que debió haber cumplido en cuyo caso se rescindirá el contrato.



9.2.- Transcurrido dicho término "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá responder de los daños y perjuicios causados al patrimonio de "**EL MUNICIPIO**" y éste podrá rescindir el contrato en la vía administrativa o exigir su cumplimiento.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1 "**EL MUNICIPIO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato dando aviso por escrito, cuando menos con 15 días naturales de anticipación a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "**EL MUNICIPIO**", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

11. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes son conscientes de que en el presente contrato, tanto "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" como "**EL MUNICIPIO**" podrán tener acceso a información en posesión, la cual deberá ser considerada como confidencial y/o reservada, y en tal virtud no divulgarla a ningún tercero.

En tal sentido, convienen en no divulgar, ni transferir a terceros, cualquier información y documentación que se comparta de manera verbal, escrita, almacenada en forma magnética o se genere con relación a las acciones y trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente contrato, salvo que se trate de empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo éste instrumento jurídico. Ambas partes se comprometen a que el manejo de la información derivada del presente contrato, deberá cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

12.-RESPONSABILIDADES LABORALES.

12.1.- Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes emplee para llevar a cabo la ejecución del presente contrato, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes será considerado como patrón sustituto o solidario. Ninguna de las partes



asumirá responsabilidad alguna ante accidentes o daños causados por el personal que cada una de ellas emplee.

13.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

13.1.- Los actos y omisiones en relación al presente contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente contrato pueda ser modificado será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes.

14.- CESIÓN.

14.1.- Los derechos y las obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá contar con el consentimiento de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá subcontratar, total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de **"EL MUNICIPIO"**, en cuyo caso **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

15.- RESCISIÓN.

15.1.- **"EL MUNICIPIO"** podrá, sin responsabilidad, en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

16.- DE LA COMPETENCIA E INTERPRETACIÓN.

16.1.- Para el cumplimiento de este contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

16.2.- En las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes se someten, para su resolución a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes con sede en esta Ciudad Ecatepec de Morelos, por lo tanto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



Enterados del contenido y alcance legal de éste contrato las partes manifiestan su voluntad de celebrarlo, firmándolo al calce y al margen por triplicado, en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

POR EL MUNICIPIO

ANGELICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA,
TESORERA MUNICIPAL

POR EL ÁREA USUARIA

LIC. ALMA ROSENDA ANTONIO ANTONIO,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
DCD COPIADORAS, S.A. DE C.V.

C. DANIEL CORDOVA ESPINOSA,
ADMINISTRADOR ÚNICO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO MEM-DA-AD-RP-04-2024-01, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y DCD COPIADORAS, S.A. DE C.V



240

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MEM-DA-AD-RP-04-2024-01

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	DESCRIPCIÓN
1	4	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
2	7	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
3	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
4	3	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
5	4	EQUIPOS	CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
6	1	EQUIPOS	CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
7	5	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
8	1	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
9	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
10	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
11	1	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



241

					CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
12	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN		COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
13	1	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE GOBIERNO		MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
14	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE GOBIERNO		COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
15	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE JURICO CONSULTIVO	DE Y	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
16	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE JURICO CONSULTIVO	DE Y	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
17	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ECOLOGÍA	Y	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
18	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ECOLOGÍA	Y	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
19	5	EQUIPOS	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
20	5	EQUIPOS	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
21	4	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DE	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
22	10	EQUIPOS	SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE		MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
23	7	EQUIPOS	SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE		COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



				CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
24	22	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
25	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
26	13	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
27	17	EQUIPOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
28	24	EQUIPOS	TESORERÍA MUNICIPAL	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
29	8	EQUIPOS	TESORERÍA MUNICIPAL	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
30	1	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE TIANGUIS MERCADOS	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
31	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE TIANGUIS MERCADOS	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
32	1	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	MONOCROMÁTICOS MP 501 IMPRESIÓN CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
33	1	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
34	1	EQUIPOS	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
35	1	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL



				CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
36	2	EQUIPOS	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
37	1	EQUIPOS	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO
38	1	EQUIPOS	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL
66	EQUIPOS	MONOCROMÁTICOS MP 501 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 50 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCANER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO	\$ 1,143.02	\$ 75,439.32
107	EQUIPOS	COLOR LASER MPC 307 CARTA Y OFICIO VELOCIDAD DE 37 PPM COPIADORA PRINTER Y ESCÁNER SMART PANEL CONECTIVIDAD PARA IMPRESIÓN EN RED DÚPLEX AUTOMÁTICO	\$ 4,629.25	\$ 495,329.75
SUBTOTAL				\$ 570,769.07
IVA				\$ 91,323.05
TOTAL				\$ 662,092.12